



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 31 de enero del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Oficio N° 050-2011-SG-SITRAMUN-J.B.-LOC., de fecha 30 de diciembre del 2011, emitido por el Sr. Juan Chambilla Condori, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, hace de conocimiento la nueva Junta Directiva del periodo 2012, quedando constituida de la siguiente manera:

- | | | |
|--|--------------------------------------|----------|
| 1. Secretario General | Sra. Juana Pastora Martínez Quispe | 00461411 |
| 2. Secretario de Organización Disciplina | Sr. Emilio Feder Mollenido Ramos | 00461206 |
| 3. Secretario de Defensa | Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas | 00460917 |
| 4. Secretario de Actas y Archivo | Sr. Víctor Hugo Perea Flores | 00461625 |
| 5. Secretario de Economía | Sr. Rogelio Ccallomamani Díaz | 00461364 |
| 6. Vocal | Sr. Jaime de la Cruz Coila Ramos | 00488361 |



Que, con Proveído de fecha 04 de enero del 2012, del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone las acciones correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Jorge Basadre del periodo 2012, constituida conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|--|--------------------------------------|----------|
| 1. Secretario General | Sra. Juana Pastora Martínez Quispe | 00461411 |
| 2. Secretario de Organización Disciplina | Sr. Emilio Feder Mollenido Ramos | 00461206 |
| 3. Secretario de Defensa | Sra. María Luisa Rodríguez de Vargas | 00460917 |
| 4. Secretario de Actas y Archivo | Sr. Víctor Hugo Perea Flores | 00461625 |
| 5. Secretario de Economía | Sr. Rogelio Ccallomamani Díaz | 00461364 |
| 6. Vocal | Sr. Jaime de la Cruz Coila Ramos | 00488361 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALABA CUTIPE
ALCALDE